



Folio: **Nº 4847** OPP

Dependencia: **DIR. DES. URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**
Sección: **DESARROLLO URBANO**
No. de Oficio: **1498**
Expediente: **07/2023**

ASUNTO: **PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE BARDA**

No Recibo. 967578.

C. ANGEL ADAN MALDONADO ESPARZA.

La Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, extiende el presente permiso para llevar a cabo trabajos de construcción de **Bardeo que mide 10 m.l.**, en **C. 2da de Herradura # 12 Col. Lienzo Charro.** De esta Ciudad. El permiso tiene una vigencia de **1 mes a partir de la fecha de pago, vence el 24 de Agosto del 2023**, se hace de su conocimiento lo siguiente:

PUNTOS IMPORTANTES.

- Este oficio y los planos autorizados deberán permanecer en la misma a disposición de personal autorizado de la Dirección
- Deberá tener limpio frente al predio y no sobrepasar sus límites laterales.
- En el caso de movimiento de escombros y materiales, éstos deberán ser inmediatos y de ninguna manera almacenarlos en la vía pública.
- En caso de suspender la obra deberá presentarse con la copia del **permiso**, en esta Dirección, para elaborar la suspensión de obra.
- Y si se concluyó en su totalidad solicitar **constancia de terminación de obra**, solicitud por escrito dirigida al Dir. de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, copia de este **permiso**, fotos de interior y exterior, **su costo es de \$ 348.00**
- **NOTA:** el constructor se hace responsable directo de los daños provocados por la construcción que la misma ocasiona, tampoco se autoriza ventanas para asomarse, ni balcones u otros voladizos semejantes sobre la propiedad vecina, o colindante.
- La violación a cualquiera de estas disposiciones se sancionaran con multas económicas.

ATENTAMENTE
H. AYUNTAMIENTO
2021 2024
FRESNILLO TIENE RUMBO
Fresnillo, Zac. 31 de Julio del 2023.

ING. SERGIO OCTAVIO ARAIZA ESPARZA
Dir. de Desarrollo Urbano y
Obras Públicas
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

*archivo